



DECRETO N° 83.- /

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1508, de fecha 06.11.2009 que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 72/2009 “Servicio de Mantenimiento y Conservación de Semáforos de la comuna de Chiguayante”; Contrato Mantenimiento y Conservación de Semáforos celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Consultoría Técnica ASITEC Limitada, de fecha 26.01.2010; Decreto Alcaldicio N° 222, de fecha 28.01.2010, que ratifica “Contrato Mantenimiento y Conservación de Semáforos”; Lo dispuesto en el Punto N° 18 de las referidas Bases Administrativas Especiales; ORD. N° 774 de fecha 13.12.2012, del Director de Tránsito y Transporte Público a Dirección de SECPLAN, solicitando término de contrato por resolución administrativa fundado en los incumplimientos a las obligaciones contractuales de manera reiterada; ORD. N° 1000 de fecha 13.12.2012, de Directora SECPLAN a Alcalde, solicitando autorización para terminar contrato y hacer efectivas boletas de garantía de fiel cumplimiento de contrato; V°B° otorgado por el Sr. Alcalde dando aprobación a la solicitud contenida en el ORD N° 1000, ya indicado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Lo preceptuado en el Punto N° 18 de las Bases Administrativas Especiales que a propósito de las sanciones señala que “El incumplimiento por parte del contratista a mantener las condiciones de su oferta y las obligaciones que le imponen las Bases o las que asume al suscribir el Contrato respectivo, dará derecho a la Municipalidad para resolver administrativamente con cargo a dicho contrato”. Los incumplimientos que habilitan para resolver administrativamente el contrato ya referido, se contienen en los ORDs. N° 294, de fecha 04.05.2012; N° 497, de fecha 11.07.2012; N° 543 de fecha 10.08.2012; N° 558 de fecha 21.08.2012; N° 615 de fecha 25.09.2012; N° 664, de fecha 10.10.2012; N° 666 de fecha 11.10.2012; N° 677 de fecha 22.10.2012; N° 691 de fecha 31.10.2012; N° 695 de fecha 06.11.2012; N° 747 de fecha 30.11.2012; N° 765 de fecha 05.10.2012; y N° 771 de fecha 10.12.2012. Todas estas circunstancias permiten disponer la “Resolución Administrativa con Cargo del Contrato”.

DECRETO:

- 1° Declárese resuelto administrativamente el “Contrato Mantenimiento y Conservación de Semáforos” celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Consultoría Técnica ASITEC Limitada, R.U.T. N° 79.993.910-K, de fecha 26.01.2010, por haber incurrido en los incumplimientos individualizados en los Considerandos, lo que habilita su terminación anticipada conforme lo previene el Punto 18 de las Bases Administrativas Especiales que regularon el proceso de licitación.
- 2° Hágase efectivo el cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del “Contrato Mantenimiento y Conservación de Semáforos”, Serie N° 246 del Banco Santander, por un monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), tomada a favor de la Municipalidad de Chiguayante por la empresa Consultoría Técnica ASITEC Limitada, R.U.T. N° 79.993.910-K.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... VSV... HORA 13:10
FIRMA: 16 ENE 2013



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

- 3° Notifíquese por Secretaría Municipal a la empresa Consultoría Técnica ASITEC Limitada, R.U.T. N° 79.993.910-K, del término administrativo del contrato y del cobro de la boleta de garantía como medida de resguardo al patrimonio municipal, mediante correo certificado remitido al domicilio establecido en el contrato de prestación de servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/las

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Tránsito
- ☐ ITO
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO A LAS 13:10 HORA.
FIRMA:....1-6-ENE-2013..